



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la solicitud presentada sobre la Asignatura Optativa Biotecnología Vegetal (Código 2184) por las Profesoras responsables; y

CONSIDERANDO

Que la asignatura Biotecnología Vegetal (Código 2184), es bimestral, que se dicta en el tercer bimestre para la carrera de Microbiología, con una carga horaria total de 70 horas.

Que se solicita cambio en el régimen de la asignatura de bimestral a cuatrimestral manteniendo la carga horaria total.

Que dicha modificación no afecta el Plan de Estudios vigente y que no se solicita cambios de asignaturas correlativas para cursar y rendir la mencionada asignatura optativa.

Que la Comisión Curricular Permanente de la carrera Microbiología analizó exhaustivamente tal solicitud y recomienda que se dé lugar a tal solicitud.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de cambio de régimen de bimestral a cuatrimestral manteniendo la carga horaria total de 70 horas, de la Asignatura Optativa Biotecnología Vegetal (Código 2184) para la carrera de Microbiología, que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº:

191


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.